

de trabajo, así como los comentarios de los miembros del Consejo;

10. *Invita* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a tomar en cuenta los comentarios y observaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativos al programa de trabajo, así como los comentarios de los miembros del Consejo;

11. *Hace suyas* las propuestas del Comité del Programa y de la Coordinación relativas al calendario de sus reuniones para el resto del año tal como figuran en los párrafo 104 y 112 de su informe⁶⁷;

12. *Transmite* las secciones pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación a los órganos auxiliares y organismos interesados para que tomen las medidas que correspondan.

1690a. sesión plenaria,
26 de mayo de 1970.

1508 (XLVIII). Desastre natural en Rumania y en Hungría

El Consejo Económico y Social,

Notando los enormes sufrimientos causados a los pueblos de Rumania y de Hungría por las inundaciones desastrosas que han provocado la muerte de

centenares de personas y causado heridas a centenares más, así como daños materiales inmensos,

Recordando las resoluciones 2034 (XX) de 7 de diciembre de 1965 y 2435 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968 de la Asamblea General,

Enterado de las medidas de urgencia adoptadas por los Gobiernos de Rumania y de Hungría para ayudar a las poblaciones afectadas por la catástrofe, prevenir epidemias y restablecer la vida normal de esos países,

1. *Expresa su profunda condolencia* a los pueblos y los Gobiernos de Rumania y de Hungría con motivo del desastre que ha afectado a los dos países;

2. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales a estudiar los medios de dar urgentemente a los Gobiernos de Rumania y de Hungría toda la asistencia que puedan brindarles;

3. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas, a los directores de los organismos especializados, al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, teniendo en cuenta los fondos de que disponen, proporcionen asistencia urgente a los pueblos rumano y húngaro a fin de aliviar sus sufrimientos y de contribuir al restablecimiento de condiciones de vida normales en esos dos países.

1694a. sesión plenaria,
28 de mayo de 1970.

Otras decisiones

Consecuencias económicas y sociales del desarme

(Tema 8)

En su 1675a. sesión, celebrada el 12 de mayo de 1970, el Consejo tomó nota de la nota⁶⁸ del Secretario General y de las respuestas de los gobiernos a las notas verbales del Secretario General sobre la transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme. El Consejo decidió enviar a la Asamblea General las notas y las respuestas adjuntas de los gobiernos junto con todas las respuestas que ulteriormente se recibieren de los gobiernos.

Uniformación de los nombres geográficos

(Tema 11)

En su 1676a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1970, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre los resultados del segundo período de sesiones del Grupo Especial de Expertos en Nombres Geográficos⁶⁹ e hizo suyas sus recomendaciones relativas a la celebración de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos, teniendo presentes los comentarios del Comité del Programa y de la Coordinación⁷⁰ y la exposición de las consecuencias administrativas y financieras⁷¹ de la celebración de tal conferencia.

⁶⁸ E/4811 y Add.1 y 2.

⁶⁹ E/4812 y Corr.1.

⁷⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 48° período de sesiones, Suplemento No. 9 (E/4846/Rev.1), cap. III.

⁷¹ E/4812/Add.1.

Enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

(Tema 6)

En su 1678a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1970, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura acerca de la enseñanza en las escuelas y otros centros docentes de los Estados Miembros, de los propósitos y principios y de la estructura y actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados⁷². El Consejo pidió a las Naciones Unidas y a la UNESCO que preparasen un nuevo informe sobre el tema para ser presentado al Consejo en 1975 y que continuaran su colaboración en esta esfera.

Organizaciones no gubernamentales

(Tema 7)

En su 1691a. sesión, celebrada el 26 de mayo de 1970, el Consejo decidió:

a) Tomar nota de la nota del Secretario General⁷³ en la que informa al Consejo que tiene la intención de incluir en la Lista, con arreglo al párrafo 19 de la reso-

⁷² E/4762 y Add.1.

⁷³ E/4867.